

Comunicado de Prensa N° 232

Bogotá, 21 de noviembre de 2018.- Una cruzada contra el fraude electoral emprendieron el Consejo Nacional Electoral y la Fiscalía General de la Nación. La primera medida será ejercer vigilancia al proceso de inscripción de cédulas en el territorio nacional, que inició el 27 de octubre de 2018, y emprender medidas tempranas para detectar, investigar y judicializar los delitos e irregularidades electorales.

A la fecha el Consejo Nacional Electoral ha recibido 166 solicitudes de investigación por posible trashumancia, la mayoría de ellos en los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca y Santander.

No.	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SOLICITUDES
1	AMAZONAS	1
2	ANTIOQUIA	17
3	ARAUCA	2
4	ATLANTICO	16
5	BOLIVAR	8
6	BOYACA	26
7	CALDAS	5
8	CAQUETA	0
9	CASANARE	0
10	CAUCA	2
11	CESAR	5
12	CHOCO	7
13	CORDOBA	3
14	CUNDINAMARCA	20
15	GUAINIA	0
16	GUAVIARE	0
17	HUILA	0
18	LA GUAJIRA	4
19	MAGDALENA	8
20	META	6
21	NARIÑO	6
22	NORTE DE SANTANDER	1
23	PUTUMAYO	0
24	QUINDIO	1
25	RISARALDA	1
26	SAN ANDRES	0
27	SANTANDER	12
28	SUCRE	6

29	TOLIMA	5
30	VALLE DEL CAUCA	3
31	VAUPES	0
32	VICHADA	1
33	TOTAL	166

Con corte al 27 de marzo de este año, un total de 3.264.971 colombianos solicitaron el cambio de lugar de votación para las elecciones de Congreso y Presidencia, mientras que en este mismo periodo de 2014, se inscribieron 1.807.872, lo que refleja un aumento del 55,5%.

Bogotá registró el mayor número de inscripciones con 610.015 inscripciones, en el mismo periodo de 2014, lo solicitaron 217.945 ciudadanos. Seguido por Cundinamarca, Valle, consulados y Antioquia.

CUADRO COMPARATIVO CON MAYOR TASA DE INSCRIPCIÓN DE CEDULAS 2014 – 2018

INSCRIPCION DE CEDULAS DE 12 DE ENERO A 27 DE MARZO 2018	PRESIDENCIA	INCRIPCION DE CEDULAS	2014	2018
ANTIOQUIA	188.597	ANTIOQUIA	148.334	376.171
ATLANTICO	41.781	ATLANTICO	275.251	219.990
BOGOTÁ	270.174	BOGOTÁ	217.945	610.015
CONSULADOS	126.633	CONSULADOS	69.757	230.664
CUNDINAMARCA	102.943	CUNDINAMARCA	78.609	199.125
SANTANDER	70.230	SANTANDER	68.333	150.345
VALLE	90.301	VALLE	159.040	279.386
Total	931.218	Total	1.115.904	2.388.050

Los municipios que triplican la tasa promedio nacional en inscripción de cédulas se encuentran: Nariño; Puerto Gaitán, Cabuyaro, Guamal Meta; Carmen del Darién, Rio Quito Chocó, Vigía del Fuerte, Sabaneta, Antioquia; Cúcuta, Norte de Santander; Charta, Santander, Puerto Colombia, Candelaria, Atlántico; la Victoria, Boyacá, Taraira, Vaupés; Norosí, Margarita, Mompós, Bolívar; Pedraza, Magdalena.

El Consejo Nacional Electoral habilitó el correo electrónico trashumancia@cne.gov.co para recepcionar las denuncias de la ciudadanía.

COMUNICACIONES Y PRENSA



Consejo Nacional Electoral



Consejo Nacional Electoral



cne_colombia



www.cne.gov.co



cne_colombia

ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE DELITOS ELECTORALES

La Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral firman acuerdo de cooperación para garantizar un proceso electoral transparente y legítimo.

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2018

Con la apertura del proceso de inscripción de cédulas comenzó el calendario electoral para los comicios de 2019, y comienzan las acciones institucionales para garantizar el normal desarrollo de las votaciones para alcaldes y gobernadores.

Ante la posibilidad de delitos electorales e irregularidades administrativas, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral firmaron una circular de cooperación que permitirá desarrollar pedagogía, labores de prevención e intercambiar información valiosa que permita avanzar en la investigación y judicialización de los responsables de conductas que afecten la contienda electoral.

En ese sentido, la Fiscalía y el Consejo Nacional Electoral alertan a la ciudadanía sobre las posibles faltas que podrían presentar en esta etapa del proceso y que acarrearán consecuencias de tipo penal y administrativas.

1. Fraude en inscripción de cédulas de ciudadanía

El Código Penal establece que quien inscriba documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel en el que hayan nacido o residan (lugar de habitación, lugar de trabajo o lugar donde posea negocios), incurrirán en prisión de 4 a 9 años de cárcel y multa de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.

Al respecto, la Fiscalía y el CNE comenzaron un monitoreo en tiempo real de todos los municipios del país, con el propósito de identificar cualquier intención de fraude en la inscripción de cédulas, definir las responsabilidades penales a las que haya lugar y proceder a la revocatoria de la inscripción viciada.

2. Inscripción irregular de candidatura

Deberán responder penalmente de 4 a 9 años de prisión las personas que se inscriban como candidatos y resulten elegidos, con conocimiento de haber sido declarados responsables fiscalmente; sancionados disciplinariamente, con inhabilidad vigente; o condenados por sentencia judicial a penas de prisión por delitos dolosos (excepto delitos políticos).

Aquí, la Fiscalía y el CNE coordinarán acciones que permitan detectar casos en los que aspirantes inhabilitados participen en la contienda electoral y se inscriban como candidatos, en una clara defraudación de la voluntad ciudadana y poniendo en riesgo recursos públicos.

La circular exhorta a precandidatos y representantes legales de los partidos políticos a ejercer responsablemente sus derechos y deberes políticos, y evitar postulaciones viciadas por inhabilidades.

Al servicio de la ciudadanía fue habilitado el correo electrónico trashumancia@cne.gov.co y están disponibles todas las sedes de la Registraduría Nacional, para recibir los reportes de posibles irregularidades electorales. Al tiempo, la Fiscalía General de la Nación cuenta con su centro de contacto 24 horas (línea nacional 018000919748 o vía celular 122) en la que profesionales estarán dispuestos a recibir las denuncias.